



CUT: 89289-2017

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2315 -2017 -ANA- AAA-CH.CH.

Ica, 03 OCT. 2017

VISTO:

El Expediente Registro CUT. N° 89289-2017, seguido por el Comité de Usuarios San Isidro Labrador, del distrito de Quito Arma, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficiales en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua del Bloque de Riego San Isidro Labrador, tramitado ante la Administración Local de Agua Pisco; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que "la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua";

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley establece que, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del agua el correspondiente derecho de uso de agua, concordado con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI que modifica el reglamento de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, establece que debe mantenerse el proceso de formalización de derechos de uso de agua conducido por la DARH, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito, de licencias de uso de agua en bloque a las organizaciones de usuarios de agua y organizaciones que prestan suministro de uso de agua poblacional en ámbitos rurales, el que se desarrollara con la metodología aprobada para tal efecto; de igual forma lo establece la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA;



Que, mediante Resolución Jefatural N°484-2012-ANA, se aprobó la Metodología para la Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Poblacional y Agrario;

Que, con el expediente del Visto, don Majin Luis Flores Garcia, identificado con DNI N° 23537170, en representación del Comité de Usuarios San Isidro Labrador, del distrito de Quito Arma, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica, solicita Formalización de Derechos de Uso de Agua, respecto al Rio Cusicancha, ajuntando las instrumentales de folios 02 a 34 de lo Actuado;

Que, personal técnico de la Administración Local de Agua Pisco, ha elaborado el Informe Técnico N°091-2017-ANA.AAA-CH.CH-ALA.P-AT/LEMP., concluyendo que, el expediente cumple con los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, se ha elaborado en su oportunidad la misma que corre en folios 22 a 30 y que es procedente otorgar licencia de uso de agua con fines de uso agrario al Comité de Usuarios San Isidro Labrador;

Que, en el Informe Técnico N°767-2017-ANA-AAA-CH.CH-SDARH/WAOH, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que corresponde aprobar la delimitación del Bloque de Riego San Isidro Labrador, del Comité de Usuarios San Isidro Labrador y otorgar licencia de uso de agua superficial a favor del indicado Comité, que será la responsable de administrar el recurso hídrico en la cabecera del Bloque de Riego del referido Comité, ubicado en el distrito de Quito Arma, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica; y

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la delimitación del Bloque de Riego San Isidro Labrador, según el plano que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene un área bajo riego de 49.39 ha, ubicado geográficamente centroide del referido Bloque se encuentra en las Coordenadas UTM (WGS 84) 8,506,305 mN – 467,305 mE; y políticamente en el distrito de Quito Arma, provincia de Huaytara, Departamento de Huancavelica, el cual pertenece al Comité de Usuarios San Isidro Labrador.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR en vía de regularización Licencia de Uso de Agua Superficial para uso agrario a favor del Comité de Usuarios San Isidro Labrador, para aprovechar un volumen anual del Bloque de Riego San Isidro Labrador, provenientes del rio "Cusicancha" de hasta 409,355.78 m³/año, que pertenece a la Cuenca del Rio Pisco; que se ubica políticamente en el distrito de Quito Arma, provincia de Huaytara, Departamento de Huancavelica; según el siguiente detalle:



Fuente de Agua		Ubicación de la captación							
		Política			Hidrográfica	Geográfica			
Tipo	Nombre	Dpto	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal	
								Este (m)	Norte (m)
Rio	Cusicancha	Huancavelica	Huaytara	Quito Arma	Pisco	WGS 84	18	467,305	8,506,028

Descripción	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Total (m3/año)
Asignación de Agua (m3)	0.00	0.00	0.00	0.00	30,503.67	47,347.72	59,168.78	55,653.49	52,813.99	131,429.26	32,438.86	0.00	409,355.78



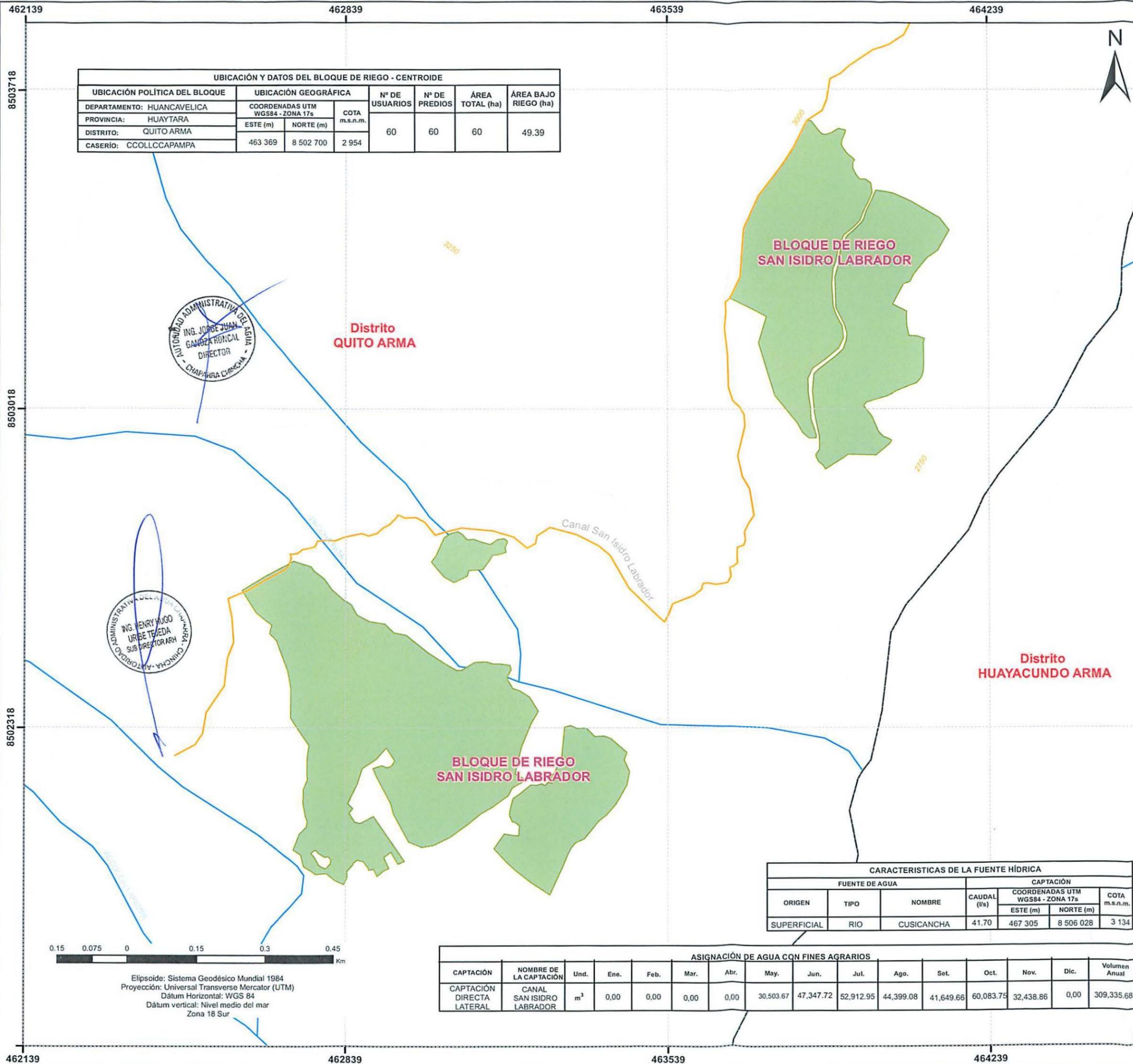
ARTICULO 3°.- EL TITULAR de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos que representan una parte de la asignación de agua que le corresponde a cada uno de los integrantes del bloque, y deberá remitirlos a la Administración Local de Agua en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales contados desde la notificación de la presente resolución, para su aprobación.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios San Isidro Labrador y a la Administración Local de Pisco, de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha.

Regístrese, notifique y publíquese



ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL
 Director
 Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha



UBICACIÓN Y DATOS DEL BLOQUE DE RIEGO - CENTROIDE								
UBICACIÓN POLÍTICA DEL BLOQUE		UBICACIÓN GEOGRÁFICA			Nº DE USUARIOS	Nº DE PREDIOS	ÁREA TOTAL (ha)	ÁREA BAJO RIEGO (ha)
DEPARTAMENTO:	HUANCAVELICA	COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 17s		COTA m.s.n.m.	60	60	60	49.39
PROVINCIA:	HUAYTARA	ESTE (m)	NORTE (m)					
DISTRITO:	QUITO ARMA	463 369	8 502 700	2 954				
CASERIO:	CCOLLCCAPAMPA							



LEYENDA	
CANALES	LIMITES POLÍTICOS
Canal de Derivación	Limite Departamental
Lateral de 1° Orden	Limite Provincial
Lateral de 2° Orden	Limite Distrital
Lateral de 3° Orden	Capital de Departamento
Lateral de 4° Orden	Capital de Provincia
Toma Predial	Capital de Distrito
Flujo Recolector	Centro Poblado
INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	COMUNICACION VIAL
Reservorio	Vía Nacional
CAPTACIONES	Vía Departamental
Captación	Vía Vecinal
Manantial	Ferrocarril
ORGANIZACIONES DE USUARIOS	HIDROGRAFÍA
Bloque de Riego	Rios
Comite Colindante	Quebradas
	Lagunas
	Curvas de Nivel

CARACTERÍSTICAS DE LA FUENTE HÍDRICA						
FUENTE DE AGUA			CAPTACIÓN			
ORIGEN	TIPO	NOMBRE	CAUDAL (l/s)	COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 17s		COTA m.s.n.m.
				ESTE (m)	NORTE (m)	
SUPERFICIAL	RIO	CUSICANCHA	41.70	467 305	8 506 028	3 134

ASIGNACIÓN DE AGUA CON FINES AGRARIOS															
CAPTACIÓN	NOMBRE DE LA CAPTACIÓN	Und.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Volumen Anual
CAPTACIÓN DIRECTA LATERAL	CANAL SAN ISIDRO LABRADOR	m ³	0,00	0,00	0,00	0,00	30,503.67	47,347.72	52,912.95	44,399.08	41,649.66	60,083.75	32,438.86	0,00	309,335.68

PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego
 Autoridad Nacional del Agua

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
CHAPARRA - CHINCHA
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA PISCO

OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE AGUA AGRÍCOLA
ALA PISCO

Mapa: BLOQUE DE RIEGO CANAL SAN ISIDRO LABRADOR

Junta de Usuarios:	-	Sector Hidráulico Menor:	-
Comisión de Usuarios:	-	Sub Sector Hidráulico:	-
Comite de Usuarios:	SAN ISIDRO LABRADOR		
Departamento:	HUANCAVELICA	Provincia:	HUAYTARA
Districto:	QUITO ARMA		
Aprobado:	AAA CHAPARRA - CHINCHA	Escala:	1: 8 000
Revisado:	ALA PISCO	Fecha:	Junio, 2017
Elaborado por:	Especialista SIG Gloria Janeth Lastra Mamani	Fuente:	IGN, INE, ANA, PROPIA

01

Elipsoide: Sistema Geodésico Mundial 1984
 Proyección: Universal Transverse Mercator (UTM)
 Datum Horizontal: WGS 84
 Datum vertical: Nivel medio del mar
 Zona 18 Sur